16.040-13
16.059-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACION Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL: 3 1 0 53 3 9 0 0 0

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO — HOJA Nº

DATOS GENERALES
- (7) ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- (8) ZONA HOMOGENEA
- (9) ZONA SEGUN VALOR

DIRECCION: barrio San Antonio
calle 301 AVDA 222
Mz ____ lote ____

(10) CODIFICAR LA DIRECCION PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO

DATOS DEL LOTE

FRENTES (11) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

(12) ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. LOTE INTERIOR
2. POR PASAJE PEATONAL
3. POR PASAJE VEHICULAR
4. [X] POR CALLE
5. POR AVENIDA
6. POR EL MALECON
7. POR LA PLAYA

(19) DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE +
- BAJO LA RASANTE −
- METROS

CERRAMIENTO
- HORMIGON ARMADO
- MADERA
- CAÑA
- OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

(13) MATERIAL DE LA CALZADA
1. TIERRA
2. LASTRE
3. PIEDRA DE RIO
4. ADOQUIN
5. [X] ASFALTO O CEMENTO

(14) ACERA
1. NO TIENE
2. [X] ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

(20) AGUA POTABLE
1. [X] NO EXISTE
2. SI EXISTE

(21) DESAGUES
1. [X] NO EXISTE
2. SI EXISTE

(22) ELECTRICIDAD
1. [X] NO EXISTE
2. SI EXISTE

REDES PUBLICAS EN LA VIA

(15) AGUA POTABLE
1. NO EXISTE
2. [X] SI EXISTE

(16) ALCANTARILLADO
1. [X] NO EXISTE
2. SI EXISTE

(17) ENERGIA ELECTRICA
1. NO EXISTE
2. [X] SI EXISTE AREA
3. SI EXISTE RED SUBTERRANEA

(18) ALUMBRADO PUBLICO
1. NO EXISTE
2. INCANDESCENTE
3. [X] DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE

- (23) AREA: 1 7 8 6 (sin decimales)
- (24) PERIMETRO: 1 4 0 60
- (25) LONGITUD DEL FRENTE: 7 30
- (26) 0

AVALUO DEL LOTE (sin centavos)

CROQUIS

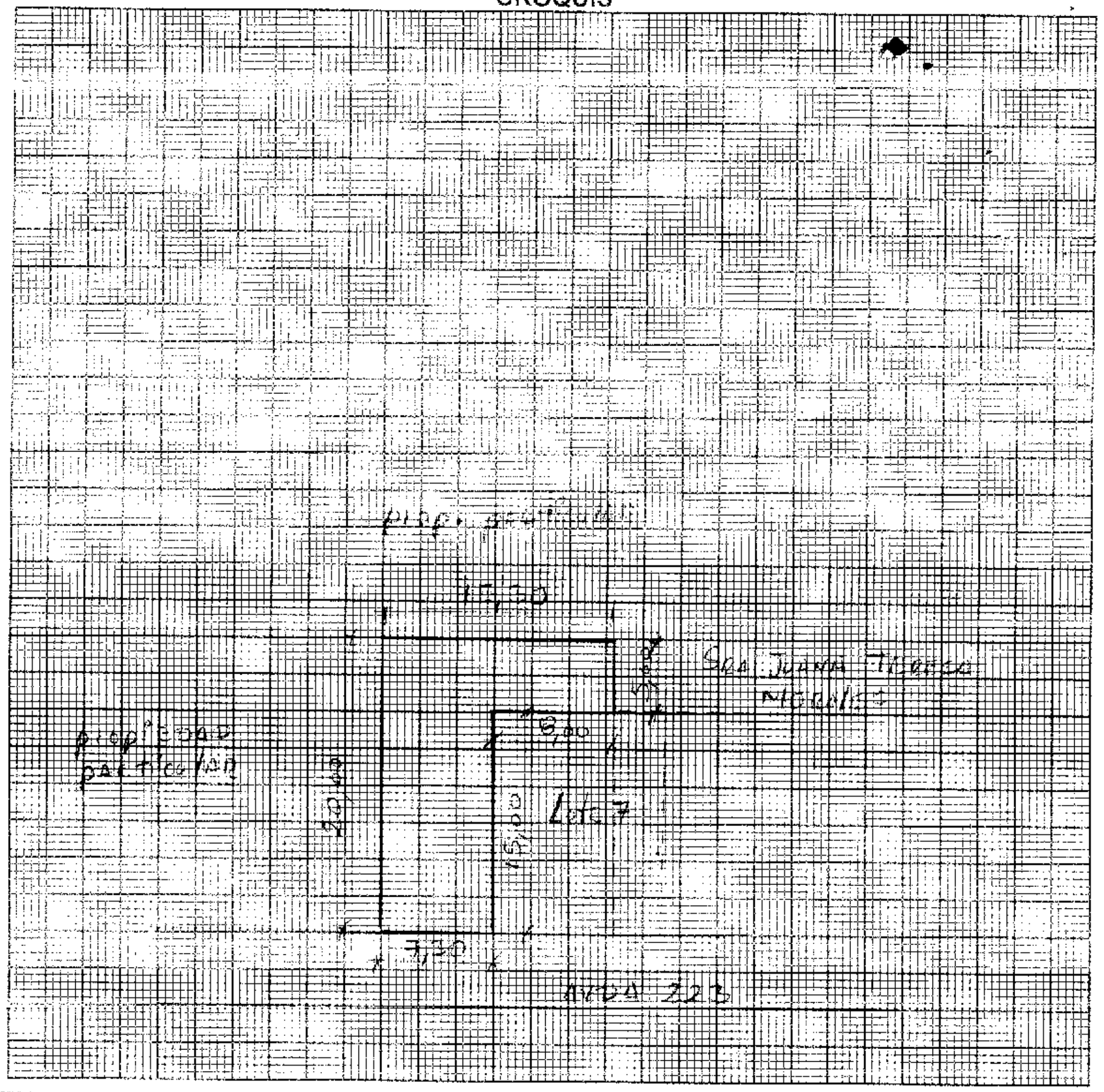

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

(27)
1. [X] SIN EDIFICACION
2. CON EDIFICACION

USO DEL AREA SIN EDIFICACION
(28)
1. USO
2. CONSTRUCCION
3. OTRO USO

(29) OTRO USO — NOMBRE — CODIGO

- (30) NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS
- (31) NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION
- (32) TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES

Se desmembra de clave 3105313 ... 11/12 ...
Sello 08/11/13

MODO DE PROPIEDAD

1. UN SOLO EL PROPIETARIO
2. HERENCIA INDIVISA
3. VARIOS PROPIETARIOS

TENDENCIA DE LA PROPIEDAD

1. OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2. EN ARRIENDO PARCIAL
3. EN ARRIENDO TOTAL
4. OTROS (ESPECIFICAR)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	MORALES	CARLOS ANTONIO	130212906-7		
	Lucas Franco	Ana Elvira.	1301706661-8	1	
CODIGO					

DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

- ESTRUCTURA: 1 caña, 2 madera, 3 ladrillo o piedra, 4 hormigón armado, 5 metal
- PAREDES: 1 no tiene, 2 caña, 3 madera o lata, 4 fibra, 5 ladrillo o común, 6 ladrillo industrial o bloque, 7 tabiques modulares (vidrio, madera, etc)
- ENTRE PISO INFERIOR O CONTRAPISO: 1 tierra, 2 madera, 3 ladrillo, 4 piedra, 5 hormigón
- PISO: 1 tierra, 2 cemento, 3 madera, 4 adoquín o granito fundido, 5 baldosa, 6 cerámica, 7 parquet o mayólica, 8 porcelanato, 9 mármol o marmetón
- ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: 1 caña, 2 cade (paja), 3 madera, 4 zinc, 5 ruberoid, 6 asbesto cemento, 7 hormigón armado, 8 teja
- TUMBADOS: 1 no tiene, 2 si tiene

INDICADORES GENERALES

- VENTANAS: 1 no tiene, 2 caña, 3 tablero o lata, 4 madera y vidrio, 5 bloque ornamental, 6 madera tipo chazas o hierro, 7 aluminio, 8 madera fina, 9 aluminio de color
- AGUA: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- ELECTRICIDAD: 1 no tiene, 2 sobrepuestas, 3 empotradas
- EQUIPO ESPECIAL: 1 no tiene, 2 piscina, 3 cuarto de máquinas
- ESTADO DE CONSERVACIÓN GENERAL: 1 buena, 2 regular, 3 mala, 4 ruina

N° DEL BLOQUE	N° DEL PISO	ÁREA DEL PISO	AÑO DE CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN
39	40	41	53
54	55	56	68
69	70	71	83
84	85	86	98
99	100	101	113
114	115	116	128
129	130	131	143
144	145	146	158
159	160	161	173
174	175	176	188
189	190	191	203
204	205	206	218
219	220	221	233
234	235	236	248
249	250	251	263
264	265	266	278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (en centavos)

AVALUO DE LA PROPIEDAD (en centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCIÓN

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: ______

INTERGRAFICAS S.A. 2622777 - MANTA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

DE: PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVISION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS .-

OTORGADA POR: ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MORALES CARLOS ANTONIO.-

Nº 2.013.13.08.01.P.05661

COPIA: PRIMERA **CUANTÌA:** INDETERMINADA

MANTA, 31 DE OCTUBRE DEL 2013

NUMERO: 2013.13.08.01.P05661

PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVICION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS: ENTRE LOS HEREDEROS DEL SEÑOR MORALES CARLOS ANTONIO.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, provincia de Manabí, república del Ecuador, hoy día jueves treinta y uno de Octubre del año dos mil trece, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran, **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, por sus propios derechos, Y **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron los comparecientes por mí, la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVICION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, así como

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA NOTARIA**: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVICION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES**.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente escritura los señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, por sus propios derechos, Y **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**; a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía cuyas copias fotostáticas agrego a esta escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Los comparecientes declaran ser ciudadanos hábiles y capaces de contratar y obligarse como en derecho se requiere para esta clase de actos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- Declaran los comparecientes, que son

dueños y copropietarios del lote de terreno ubicado en el sitio Mazato Parroquia Tarqui. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, calle publica Planificada dejada por la vendedora treinta metros, POR ATRÁS, calle Publica dejada por la vendedora con veinte metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, así mismos con calle planificada dejada por la vendedora con cincuenta metros, y POR EL COSTADO DERECHO, partiendo de este punto en línea vertical, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con diez metros, y partiendo de este Punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño, con una superficie total de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados. Bien inmueble que fuera adquirido por el causante Morales Carlos Antonio, por compra que le hiciera a los señores Bailón Macías Luis Alfredo y López Anchundia Rosalía, mediante escritura de compraventa autorizada por la Notaria Primera del Cantón Montecristi con fecha treinta de diciembre de mil novecientos setenta y seis, e inscrita el diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y siete bajo el numero 242; luego de esto se efectuaron algunas ventas desembrando el bien inmueble en mención. Posterior a esto fallece el señor Morales Carlos Alberto, fallece, para lo cual el bien inmueble descrito en líneas anteriores, se convirtió en

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

una comunidad hereditaria entre la conyugue sobreviviente y sus hijos. Bien inmueble que se haya libre de gravamen, según se desprende del certificado de solvencia. emitido por el señor Registrador de la Propiedad del cantón Manta.- **TERCERA: DECLARACION.-** los señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, por sus propios derechos, Y **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, expresan ser los únicos y universales herederos, del causante antes mencionado, y declaran que dicha herencia no soporta gravámenes ni limitaciones de ninguna naturaleza, como se acredita con los documentos que se incorporan a esta escritura.- **CUARTA: PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL Y SUBDIVISIÓN**.- Con los antecedentes expuestos, los comparecientes, cada uno por sus propios derechos, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo seiscientos cincuenta y seis del Código de Procedimiento Civil, de consuno, deciden efectuar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** del bien inmueble del cual son copropietarios, descrito e individualizado en la cláusula segunda; acordando en ésta, que se partirá de la siguiente manera: **ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:** 357.75m2 *I.*- **120,00m2** a favor de Soraida

Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979) 1.- 237,75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999) **ÁREAS DEJADA PARA CALLEJÓN 45.00m2.** **ÁREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: 847,25m2 PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS** (Posesión Efectiva A/O. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m2 Equivalente al 100%): **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%. **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO** (hijo heredero) equivalente a 12,50%. **MORALES LUCAS JOSÉ FERNANDO** (hijo heredero) equivalente a 12,50%. **MORALES LUCAS JUANA TERESA** (hija heredera) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA** (hija heredera) equivalente a 12,50%.; **SUBDIVICION: Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas: 356.70m2.** **Por el Frente:** 15, 00m - Calle 309. **Por Atrás:** 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas. **Por el Costado Derecho:** 23,78m - Área a adjudicar a José Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales. **Por el Costado Izquierdo:** 23,78m - Propiedad Particular. **Área a otorgar a favor del Sr. José Fernando**

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
U.R.V.
MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Morales Lucas: 237,75m2 **Por el Frente:** 15, 00m - Calle 309. **Por Atrás:** 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales. **Por el Costado Derecho:** 15,85m-Avenida 223. **Por el Costado Izquierdo:** 15,85m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. **Área a otorgar a favor de la Sra, Ana Elvira Lucas Franco: 186.00m2. Por el Frente:** 7,30m - Avenida 223. **Por Atrás:** 15,30m - Propiedad Particular. **Por el Costado Derecho:** 20,00m - Propiedad Particular. **Por el Costado Izquierdo:** Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15, 00m linderando con Lote No. 7 propiedades de la Sra. Soraida Concepción Briones Moreira. **Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: 66.80m2. Por el Frente:** 3, 00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales. **Por Atrás:** Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10, 00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular. **Por el Costado Derecho:** 5, 00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas. **Por el Costado Izquierdo:** 15,00m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. **Área Sobrante: Ninguna. NOTA.** No existe afectación al Plan Regulador De acuerdo a la Zonificación el lote a

adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio. Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención. Propiedad a adjudicarse en calidad dé cuerpo cierto; **QUINTA: RENUNCIA.-** Mediante el presente instrumento libre y voluntariamente los comparecientes **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, renuncia a la totalidad de lo que le corresponde sobre el inmueble objeto del presente acto, a favor de los señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, a fin de que se repartan este porcentaje como a bien tuvieran, quedando estos, según se detalla en la cláusula anterior. **SEXTA:** Manifiestan los señores señores **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA**, viuda, **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO**, casado, **MORALES LUCAS JUANA TERESA**, casada, **MORALES LUCAS JOSE FERNANDO**, soltero, por sus propios

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

derechos, Y **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA**, soltera, debidamente representada por su Mandataria la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, que a este acto comparecen la totalidad de los herederos, no existiendo más herederos del causante **Morales Carlos Antonio**, por lo tanto manifiestan bajo juramento que son los únicos y universales herederos.- **SEPTIMA**: **ACEPTACIÓN**.- Las partes aceptan formalmente las estipulaciones de la presente Escritura Pública de **PARTICION EXTRAJUDICIAL, SUBDIVICION, Y RENUNCIA DE BIENES HEREDITARIOS**, por convenir a sus intereses y estar conforme a lo aquí pactado. **OCTAVA: AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR.-** Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del Cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.- **LAS DE ESTILO.-** Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente Escritura Pública como es la voluntad de sus suscriptores. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano.- Matrícula número: Tres mil trescientos noventa y ocho. COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI. Hasta aquí la minuta que los comparecientes la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes queda constituida en escritura pública conforme a derecho. I, leída enteramente esta escritura en alta y clara

Tosagua vive sus fiestas con el baloncesto de alto rendimiento

TOSAGUA • Este viernes, por primera vez en Manabí se jugará la Liga Nacional de Básquet Femenino, cuya sede será Tosagua, y donde estará el club Green Cross como representante manabita y de la Costa ecuatoriana, explicó Favián Cedeño Gavica, presidente de la Liga Deportiva Cantonal.

El dirigente agregó que para el efecto se ha programado una interesante fecha con ocho partidos. Destacó que estarán las mejores exponentes del baloncesto nacional en la categoría

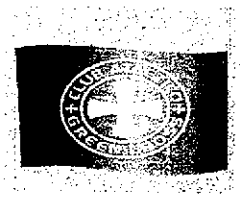

senior.

El cuadro manabita, denominado 'La pasión de un pueblo', iniciará su recorrido en esta lid mañana a partir de las 20:30 en el coliseo de deportes 'Elba González Álava', ubicado en la ciudadela San Pedro, donde rivalizará con el equipo Fernandinos de Latacunga.

"Agradecemos a la Liga Deportiva Cantonal de Tosagua, así como también a la Federación Deportiva de Manabí (FDM), al señor Enrique Segura de Guayaquil y al Municipio de Tosagua que por intermedio de su alcaldesa Elba González nos está apoyando en todo lo necesario para realizar esta fecha de la Liga Nacional de Básquet en nuestro cantón", indicó Cedeño Gavica.

ANULACION

BANCO DEL AUSTRO S.A.
ANULACION
Banco del Austro

Comunica al público que por perdida del cheque en blanco sin firma se procederá Anular con las siguientes características:
CHEQUE # 06
CTA CORRIENTE 13102880
NOMBRE: MENDOZA TAPIA CARLOS GUSTAVO
CI. 1306683010
P/17910

CRONOS
La Hoja
VISITE NUESTRA PAGINA WEB
www.lahoja.com.ec

ORDINARIOS

EXTRACTO DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaria Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACIÓN, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de MORALES CARLOS ANTONIO, sobre un lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3106515000, el mismo que contiene escritura determina una superficie total de 1250,00m2. MEDIDAS y LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 1250.00m2. Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976): Por el Frente: 30,00m - Calle pública planificada dejada por la vendedora. Por Atrás: 20,00m. - Calle pública dejada por la vendedora. Por el Costado Izquierdo: 50.00m - Calle planificada dejado por la vendedora. Por el Costado Derecho: Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propedad de Raúl Alvarez Cedeño. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357.75m2 - 120,00m2 a favor de Soleida Concepción Iturones Mor eira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979) 1.- 237.75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999). ÁREAS DEJADA PARA CALLEJON: 45,00m2 ÁREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: 847.25m2. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS. Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01 P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847.25m2 Equivalente al 100%): LUCAS FRANCO ANA ELVIRA (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%.
MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (hijo heredero) equivalente a 12.50%.
MORALES LUCAS JOSÉ FERNANDO (hijo heredero) equivalente a 12.50%.
MORALES LUCAS JUANA TERESA (hija heredera) equivalente a 12.50%.
MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA (hija heredera) equivalente a 12.50%. Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas: 356.70m2; Por el Frente: 15,00m - Calle 309. Por Atrás: 15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas. Por el Costado Derecho: 23,78m - Área a adjudicar a José Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales. Por el Costado Izquierdo: 23,78m - Propiedad Particular. Área a otorgar a favor del Sr. José Fernando Morales Lucas: 237,75m2. Por el Frente: 15. 00m - Calle 309. Por Atrás: 15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales. Por el Costado Derecho: 15.85m - Avenida 223. Por el Costado Izquierdo: 15,85m-Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: 198.00m2 Por el Frente: 7,30m - Avenida 223. Por Atrás: 15,30m - Propiedad Particular. Por el Costado Derecho: 20,00m - Propiedad Particular. Por el Costado Izquierdo: Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el fonta en 15,00m lindenando con Lote No. 7 propiedad de la Sra: Soleida Concepción Rhones Mor eira. Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: 88.80m2. Por el Frente: 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales. Por Atrás: Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1 ,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m lindenando en su totalidad con propiedad particular. Por el Costado Derecho: 5,00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas. Por el Costado Izquierdo: 15,00m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. Área Sobrante: Ninguna. No existe afectación al Plan Regulador De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio. Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención; propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La comparecente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARÍA PRIMERA (E) DE MANTA
P/17909

.....

JUZGADO VIGÉSIMO SEXTO DE LO CIVIL DE MANABÍ
El Carmen - Manabí - Ecuador

EXTRACTO DE CITACION

Al señor FAUSTO JOSE REYES AYALA, heredero conocido, y a los señores Herederos presuntos y desconocidos del causante señor JOSE MOISES REYES RODRIGUEZ se le hace saber que en este Juzgado Vigésimo Sexto de lo Civil de Manabí se ha radicado la competencia de la demanda que ha presentado el señor WASHINGTON ENRIQUE FERRIN LOOR cuyo extracto es el siguiente:
ACTOR: WASHINGTON ENRIQUE FERRIN LOOR
TRAMITE: ORDINARIO
CUANTÍA: INDETERMINADA JUICIO: 71-2013
ABOGADO DEFENSOR: AB. MANUEL WILMER MENDOZA MOREIRA y GLORIA YOLANDA GUARDERAS RIVADENEIRA
DEMANDADOS: FAUSTO JOSE REYES AYALA, heredero conocido, y a los señores Herederos presuntos y desconocidos del causante señor JOSE MOISES REYES RODRIGUEZ.
JUEZ: Dr. TEMISTOCLES LASTENIO BRAVO TUAREZ.

OBJETO DE LA DEMANDA: El actor manifiesta en su demanda: que por el lapso de tiempo de más de 15 años, concretamente desde el 02 de enero de 1997, viene manteniendo la posesión pacífica, tranquila, pública e ininterrumpida, y sin concepto de propietario, con ánimo de señor y dueño de un lote de terreno rural, ubicado en la zona No. 53, Comuna Unión y Progreso, La Bramadora de este cantón El Carmen, provincia de Manabí, DE OCHENTA Y CUATRO HECTÁREAS DE CABIDA. Que ha construido con el esfuerzo de su familia una casita de madera y corrales de caña y madera.
JUEZ DE LA CAUSA: Dr. Temístocles Bravo Tuárez, Juez Vigésimo Sexto de lo Civil de Manabí, con fecha 22 de mayo del 2013, las 14h45 avoca conocimiento de la presente causa y dispone que previo a su calificación el actor comparezca personalmente a este juzgado cualquier día y hora laborable con la finalidad de que se ratifique o rectifique sobre el juramento de desconocer la individualización de la parte demandada y al mismo tiempo reconozca su firma y rúbrica impresa en la misma solicitud. En Auto dictado el día 24 de julio de 2013, las 14h25 califica la demanda de clara, precisa y de reunir los requisitos de ley, se la admite al trámite Ordinario y dispone se cite a los demandados FAUSTO JOSE REYES AYALA, heredero conocido, y a los señores Herederos presuntos y desconocidos del causante señor JOSE MOISES REYES RODRIGUEZ, y por manifestar bajo juramento el actor que desconoce la residencia e individualidad de los demandados que crean tener derecho o interés directo en la presente causa, se ordena que se los CITE por medio de la prensa de conformidad con lo que dispone el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, en El Diario que se edita en la ciudad de Portoviejo, mediante tres diferentes fechas, previniéndoles que de no comparecer veinte días después de la tercera publicación podrán ser declarados rebeldes.
Lo que se comunica para los fines legales pertinentes.
El Carmen, 29 de agosto del 2013
Dr. Galo Eladio Medranda Salos
SECRETARIO DEL JUZGADO XXVI CIVIL DE MANABI
P/37786

.....

R. del E.
JUZGADO VIGÉSIMO SÉPTIMO DE LO CIVIL DE MANABI MONTECRISTI

Al señor SEGUNDO NICOLÁS VILLAO QUIROZ Y POSIBLES INTERESADOS, se le hace saber: Que por sorteo de ley este Juzgado ha tocado conocimiento de una demanda de prescripción adquisitiva ordinaria de dominio propuesta por el señor JHON WESHEY ALCIVAR PARRALES, cuyo extracto es el siguiente:

CAUSA: No 287/2012
JUICIO: PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA ORDINARIA DE DOMINIO
ACTOR: JHON WESHEY ALCIVAR PARRALES
DEFENSOR: AB. AIDEE PARRALES DE ALCIVAR.
DEMANDADO: SEGUNDO NICOLAS VILLAO QUIROZ Y POSIBLES INTERESADOS.

OBJETO. El Actor manifiesta que desde el 28 de diciembre del 2004 ha venido poseyendo de manera pacífica, pública, notoria y no interrumpida, sin clandestinidad alguna, ni con violencia y con ánimo de señor y dueño un vehículo tipo Camión, Marca TOYOTA, Color AZUL, Modelo CAMIÓN DIESEL, carrocería METÁLICA, clase/tipo: CAMIÓN FURGÓN, Motor No. 2D237148, serie DA11-6105795, año 1985, placa GCE-668, tonelaje 8,00, Valor $2.000,00. Fundamenta su demanda en lo que dispone el Art. 407 del Código de Procedimiento Civil.

JUEZ DE LA CAUSA: AB PEDRO LÓPEZ PAREDES, Juez Vigésimo Séptimo de lo Civil de Manabí, quien en providencia de fecha Montecristi 10 de octubre del 2012. Las 15h53, califica de clara, completa y prensa la demanda presentada y por reunir los requisitos de Ley se la admite al trámite que en forma imperativa lo señala el Art. 407 del codificado Código de Procedimiento Civil últimas reformas, y por cuanto el accionante manifiesta bajo la solemnidad del juramento desconocer la individualidad o residencia del señor Segundo Nicolás Villao Quiroz y posibles interesados, se dispone citarlos por la prensa en una de los periódicos que se editan en la ciudad de Portoviejo, tal como lo determina el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil. Se dispone inscribir la demanda en la Comisión de Tránsito, Transporte Terrestre y Seguridad Vial del cantón Portoviejo. Lo que se comunica para los fines legales pertinentes, advirtiéndoles de la obligación que tienen de señalar domicilio legal para sus notificaciones.
Montecristi, agosto 22 del 2013.
Dra. Zully Andrade García
SECRETARIA JUZGADO XXVII DE LO CIVIL DE MANABI-MONTECRISTI
P/20429

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTJRISMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., AMPLIACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO.

1.- ANTECEDENTES.- La compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Público Séptimo del cantón Portoviejo, el 25 de Septiembre del 2001 e inscrita en el Registro en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, el 11 de Octubre del 2001.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- Se comunica al público que mediante escritura publica otorgada ante la Notaria Pública Novena del cantón Portoviejo, el 22 de Agosto del 2013, se cambió la Denominación de la compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., ampliación del objeto social y reforma del estatuto, aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.SCDIC.P.13. 0562 del 03 SEP 2013

3.- OTORGANTE.- Comparece el otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor PAUL MARCELO ULLOA BAZURTO, en calidad de Gerente General de la compañía. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad Ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Portoviejo.

4.- CAMBIO DE DENOMINACIÓN, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No SC.DIC.P.13 0562 de 03 SEP 2013 aprobó el cambio de Denominación de la Compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., ampliación del objeto social y reforma del estatuto y ordenó la publicación por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
REFORMA DE ESTATUTOS. Se reforman entre otros los artículos primero y tercero de los estatutos sociales los mismos que dirán:

5.- ARTÍCULO PRIMERO: DENOMINACIÓN.- La compañía anónima de naturaleza mercantil de nacionalidad ecuatoriana se denominará: TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A.

6.- ARTÍCULO TERCERO: OBJETO SOCIAL- La compañía se dedicará exclusivamente al Transporte Escolar e Institucional de Pasajeros, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la ley, relacionado con su objeto social.
Se incorporan los artículos:

ARTICULO...- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte escolar e institucional, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, no constituyen títulos de propiedad; por consiguiente, la autorización que se otorga por medio de este organismo de tránsito no es ni en todo ni en parte propiedad de la operadora.

ARTICULO...- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Tránsito. ARTICULO...- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las regulaciones que sobre esta materia dicte la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

ARTICULO...- Si por efecto de la prestación del servicio deberán cumplirse además normas de seguridad, higiene, medio ambiente u otros establecidos por otros organismos, deberán en forma previa cumplirlas.

7.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de Denominación de la compañía TRANSPORTE TURÍSTICO ESCOLAR DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A. por el de TRANSPORTE ESCOLAR E INSTITUCIONAL DE MANABI TRANSTURISMANABI S.A., ampliación del objeto social y reforma del estatuto, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Portoviejo, a 03 SEP 2013

AB. JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIEJO

P/ 37768

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

Autorizada por la Notaria Encargada

ABOGADA

Vielka Reyes Vinces

NOTARIA PRIMERA
DEL CANTÓN MANTA

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

ESCRITURA DE:

PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR:

LA SEÑORA MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA.-

A FAVOR DE:

LA SEÑORA SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

No. 3.030

COPIA: PRIMERA **CUANTIA:** INDETERMINADA

MANTA: 15 DE MAYO DEL 2013

NUMERO: 2013.13.08.01P03.030 A/ 13624

PODER ESPECIAL.-. QUE OTORGA LA SEÑORA MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA.- A FAVOR DE LA SEÑORA SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN.-

CUANTÍA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Manta, Cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Miércoles Quince de Mayo del dos mil Trece, ante mí Abogada **VIELKA REYES VINCES**, Notaría Pública Primera Encargada del cantón Manta, comparecen la señora: **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA,** de estado civil casada, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con residencia en esta ciudad de Manta, legalmente capas para contratar y obligarse de haberme presentado sus cédula de ciudadanía y certificado de votación , **DOY FE**.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura dicho otorgante con amplia libertad en los efectos y resultados de esta escritura de **PODER ESPECIAL**, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura pública, cuyo texto es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese incorporar una que contiene un poder especial, el mismo que se otorga según los términos que se estipulan a continuación: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la suscripción de este mandato la señora **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA,** de estado civil casada, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad de Manta, con plena capacidad civil para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La Mandate señora **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA,** es propietaria de los derechos y acciones de una área sobrante y/o remante de terreno dejado por su cónyuge señor **CARLOS ANTONIO MORALES (ya fallecido),** mismo que se encuentra ubicados en el Sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del cantón manta, que tiene una área total de **832,25m2,** misma área sobrante que por un acceso

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

para lotes internos se dividió en dos, mismos que tienen las siguientes medidas y linderos: **(AREA SOBRANTE #1) FRENTE:** 7,00m – Avenida 223. ATRÁS: 15,30m.- propiedad particular. **POR EL COSTADO DERECHO:** 20,00m.- calle pública. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: partiendo de atrás hacia adelante en 5,00m lindera con callejón planificado desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con el lote número 7 propiedad de Solaida Concepción Briones Moreira. **TENIENDO UNA AREA TOTAL DE 187,07m2. (AREA SOBRANTE # 2) FRENTE:** 30,00m – calle 309. ATRÁS: Partiendo desde el costado izquierdo hacia la derecha en 10,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia atrás en 6,70m linderando con propiedad particular desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 5,00m linderando con callejón planificado desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15.85m desde este punto gira en ángulo recto hacia la derecha en 15,00m linderando con propiedad de la señora Juana Teresa Morales Lucas. **POR EL COSTADO DERECHO**: 15,85m.- avenida 223. **POR EL COSTADO IZQUIERDO**: 25,00m – propiedad particular. Teniendo una **AREA TOTAL DE 645,18m2.- TERCERA: PODER ESPECIAL.-** La mandante por medio de este instrumento público, confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, como en derecho es necesario y se requiere, a favor de la señora **SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN**, portadora de la cédula de ciudadanía número **131013591-6**, para que en nombre y representación de la mandante pueda realizar Partición Judicial o Extra Judicial, Juicios de inventario, Delación, Renuncias o Aceptación de Cuotas Hereditarias, sobre los remanentes de terrenos mencionados en la cláusula de antecedentes, también me represente ante el Seguro de Rentas Internas **SRI.**, con el fin de solicitar la clave para el pago del Impuesto a la Herencia o el certificado Liberatorio, así mismo queda facultada para que concurra ante cualquier Notaria Publica del País, Registro de la Propiedad, Municipio o ante cualquier entidad ya sean Públicas o Privadas, la mandataria queda facultada para que firme cualquier documento que sea necesario y que no se requiera de mi presencia para la plena validez de este Mandato. Se

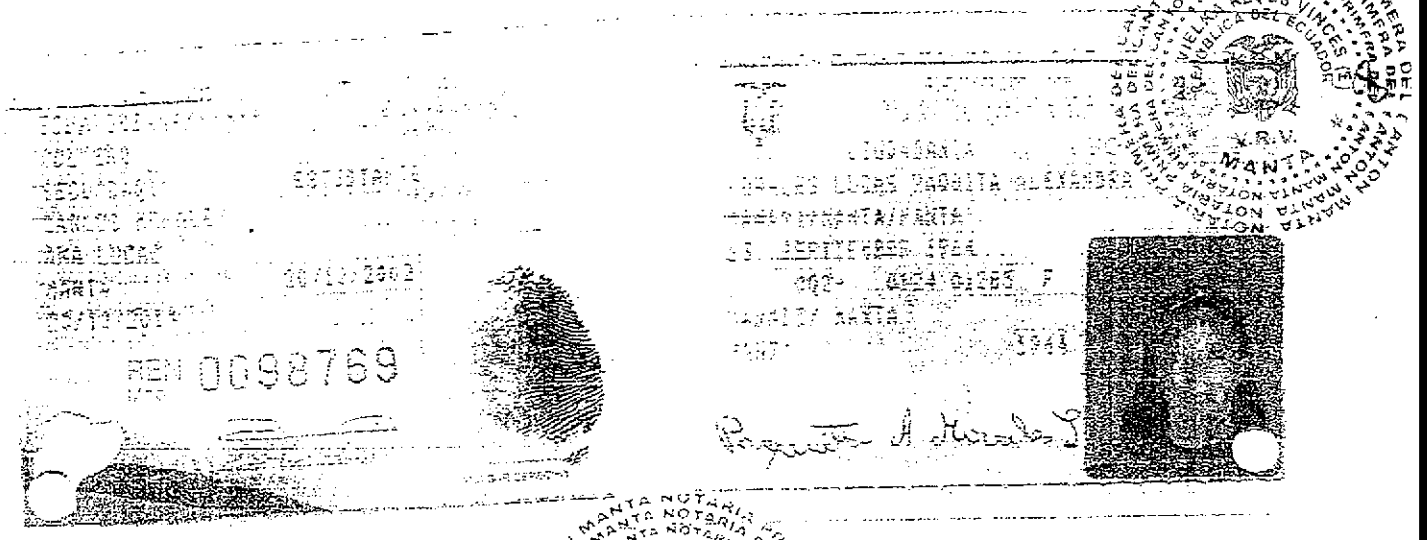

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0110 NÚMERO DE CERTIFICADO

1304656620 CEDULA

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA VENEZUELA

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR PAÍS
C. E. EN CARACAS CARACAS
CONSULADO ZONA

MARIETA CARROLL

F) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

cumplieron todos los requisitos y formalidades legales, leída que fue por mí íntegramente al otorgante, este se ratifica en su contenido y aprobado todas sus partes firmo al pie conmigo en unidad de acto - **LA DE ESTILO**.-. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez y eficacia del presente instrumento. Minuta firmada por el Abogado Maikel Vélez, con registro No. 3398 del Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que la otorgante la ratifica, la misma que queda elevada a escritura pública con el valor legal.- Leída esta escritura a la otorgante de principio a fin en alta y clara voz, la aprueba y firma en unidad de acto conmigo la Notaria, en unidad de acto **DOY FE.-**

Paquita - A Morales L

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA
C.C. 130465662-0

LA NOTARIA ENCARGADA
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E)

DOY FE QUE La Presente Fotocopia Es Igual A Su Original.
MANTA 01 DE 11 DEL 2013
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E) ENCARGADA MANTA

ESTAS 3 FOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Ab. Vielka Reyes Vinces

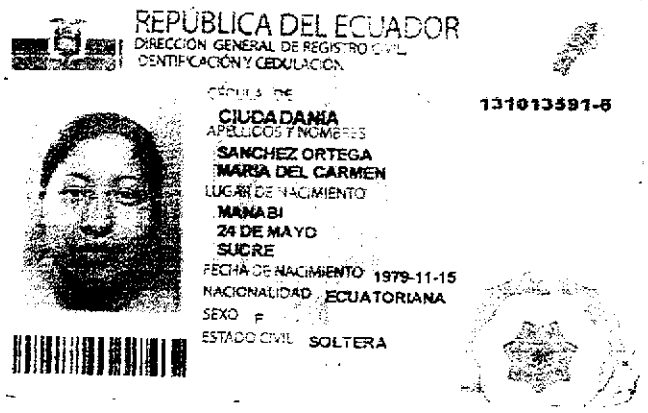

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
SANCHEZ ORTEGA
MARIA DEL CARMEN
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
24 DE MAYO
SUCRE
FECHA DE NACIMIENTO **1979-11-15**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **SOLTERA**

131013591-6

INSTRUCCION
BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICOS
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
SANCHEZ MARTIN PRIMITIVO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA TIGUA JUANA VIDALIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2012-02-22
FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-02-22

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

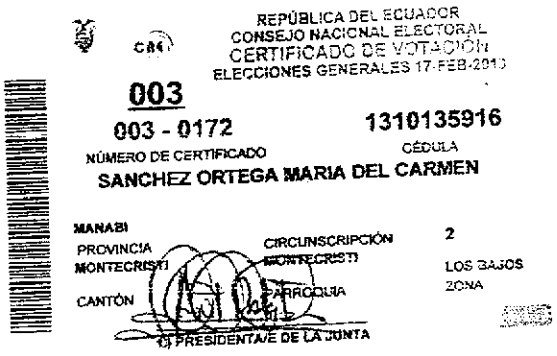

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0172
NÚMERO DE CERTIFICADO

1310135916
CÉDULA

SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

MANABI
PROVINCIA
MONTECRISTI
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN
MONTECRISTI
PARROQUIA

2
LOS BAJOS
ZONA

f) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Ab. Violka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

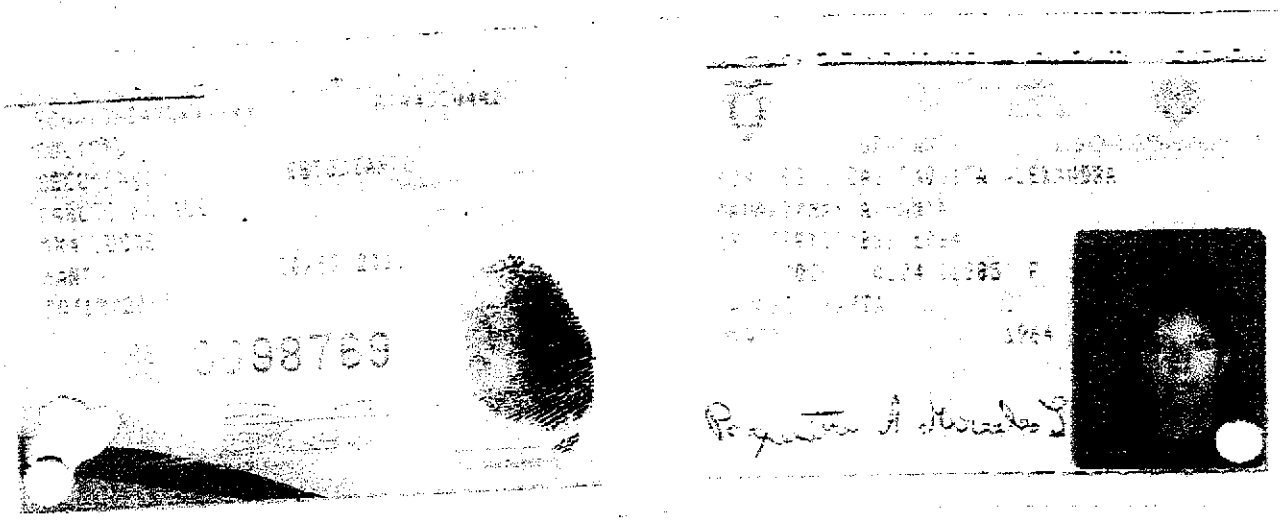

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

007

007 - 0110 **1304656620**

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

AMERICA LATINA EL CARIBE Y AFRICA VENEZUELA

CIRCUNSCRIPCIÓN DEL EXTERIOR PAÍS
C. E. EN CARACAS CARACAS
CONSULADO ZONA

MARIETA TARQUI

(L) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #166 se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MORALES CARLOS ANTONIO un lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1250,00m2. (Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976):

Por el Frente: *30,00m – Calle pública planificada dejada por la vendedora.*
Por Atrás: *20,00m. – Calle pública dejada por la vendedora.*
Por el Costado Izquierdo: *50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora.*
Por el Costado Derecho: *Partiendo de este punto en linea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: ***357,75m2***

1.- 120,00m2 *a favor de Solaida Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979)*
1.- 237,75m2 *a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999)*

AREAS DEJADA PARA CALLEJON: ***45,00m2***

AREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: ***847,25m2***

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m2 Equivalente al 100%):

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA *(cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.*
MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO *(hijo heredero) equivalente a 12,50%.*
MORALES LUCAS JOSE FERNANDO *(hijo heredero) equivalente a 12,50%.*
MORALES LUCAS JUANA TERESA *(hija heredera) equivalente a 12,50%.*
MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA *(hija heredera) equivalente a 12,50%.*

Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas: *356,75m2*
Por el Frente: *15,00m – Calle 309.*
Por Atrás: *15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.*
Por el Costado Derecho: *23,78m – Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales.*
Por el Costado Izquierdo: *23,78m – Propiedad Particular.*

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Área a otorgar a favor del Sr. Jose Fernando Morales Lucas: *237,75m2*
Por el Frente: *15,00m – Calle 309.*
Por Atrás: *15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.*
Por el Costado Derecho: *15,85m – Avenida 223.*
Por el Costado Izquierdo: *15,85m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.*

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -2

Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: ***186,00m2***
Por el Frente: *7,30m – Avenida 223.*
Por Atrás: *15,30m - Propiedad Particular.*
Por el Costado Derecho: *20,00m – Propiedad Particular.*
Por el Costado Izquierdo: *Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.*

Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: ***66,80m2***
Por el Frente: *3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.*
Por Atrás: *Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular.*
Por el Costado Derecho: *5,00m – Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.*
Por el Costado Izquierdo: *15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.*

Área Sobrante: ***Ninguna***

NOTA.

- *No existe afectación al Plan Regulador*
- *De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio.*
- *Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.*

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 60292

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ~~URBANO~~ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en ~~SOLAR.~~ perteneciente a MORALES CARLOS ANTONIO. ubicada SITIO MAZATO C. 309 AV. 223 cuyo ~~AVALUÓ COMERCIAL PRESENTE~~ asciende a la cantidad de $25633.30 VEINTI CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES 30/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRAMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

Manta, 07 de OCTUBRE del 20 2013

JMOREIRA

Ing. Erika Pazmiño
Director Financiero Municipal

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
0273053

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1304126950
NOMBRES : MORALES CARLOS ANTONIO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN : B/SAN ANTONIO C. 309 AV. 223

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 272793
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 27/09/2013 12:50:30

ÁREA DE SELLO

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 26 de Diciembre de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0106896

No. Certificación: 106896

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 15854

Fecha: 3 de octubre de 2013

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-10-85-15-000*

Ubicado en: *SITIO MAZATO C.309 AV. 223*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *832,25* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
	MORALES CARLOS ANTONIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**25633,30**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	25633,30

Son: *VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y TRES DOLARES CON TREINTA CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrín Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.

Ab. Vicky Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Impreso por: MARIS REYES 03/10/2013 17:00:14

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0086981

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de MORALES CARLOS ANTONIO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 30 de septiembre de 20 13

VALIDO PARA LA CLAVE
3108515000 SITIO MAZATO C.309 AV. 223
Manta, treinta de septiembre del dos mil trece

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0042951

No. Certificación: 42951

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 16061

Fecha: *17 de octubre de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-10-85-38-000*

Ubicado en: *BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *66,80* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302129067	*CARLOS ANTONIO MORALES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**1536,40**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	1536,40

Son: *UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Perrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:58:32

Ab. Vicky Reyes Flores
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0060587

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR. perteneciente a CARLOS ANTONIO MORALES. ubicada BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309. cuyo ~~AVALUO COMERCIAL PRESENTE.~~ ~~$1536.40 UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS 40/100 CENTAVOS~~ asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA 17 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -6

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ***JUANA TERESA MORALES LUCAS,*** *sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.*

Por Atrás: *Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular.*

Por el Costado Derecho: *5,00m – Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.*

Por el Costado Izquierdo: *15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.*

Área: *66,80m2*

NOTA.

- *El lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.*

Manta, julio 23 de 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0042950

No. Certificación: 42950

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 17 de octubre de 2013 *No. Electrónico: 16062*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-10-85-37-000*

Ubicado en: *BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 Y AVENIDA 223*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *237,75* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302129067	*CARLOS ANTONIO MORALES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**6657,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	6657,00

Son: *SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 11:01:12

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0060589

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios ~~URBANO~~ en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR. perteneciente a CARLOS ANTONIO MORALES. ubicada BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 UY AVENIDA 223. ~~AVALUO COMERCIAL PRESENTE.~~ cuyo ~~$6657.00 SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE 00/100 CENTAVOS~~ asciende a la cantidad de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA 17 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal

Ab. Vielka Reyes Vinces (E.)
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -4

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor ***JOSE FERNANDO MORALES LUCAS,*** *sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *15,00m – Calle 309.*
Por Atrás: *15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.*
Por el Costado Derecho: *15,85m – Avenida 223.*
Por el Costado Izquierdo: *15,85m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.*
Área: *237,75m2*

Manta, julio 23 de 2013

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0042952

No. Certificación: 42952

CERTIFICADO DE AVALÚO

No. Electrónico: 16060

Fecha: *17 de octubre de 2013*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-10-85-36-000*

Ubicado en: *BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 Y AVENIDA 223*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *356,70* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302129067	*CARLOS ANTONIO MORALES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**8204,10**
CONSTRUCCIÓN:	**27772,27**
	35976,37

Son: *TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza

Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:55:49

Ab. Tulka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0060590

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR. perteneciente a CARLOS ANTONIO MORALES. ubicada BARRIO SAN ANTONIO CALLE 309 UY AVENIDA 223. cuyo AVALUO COMERCIAL PRESENTE. de $35976.37 TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS 37/100 siendo la cantidad CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL

JMOREIRA

17 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -3

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura al señor ***ANTONIO NICASIO MORALES LUCAS,*** *sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *15,00m – Calle 309.*

Por Atrás: *15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.*

Por el Costado Derecho: *23,78m – Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales.*

Por el Costado Izquierdo: *23,78m – Propiedad Particular.*

Área: *356,70m2*

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0042953

No. Certificación: 42953

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: *17 de octubre de 2013* ***No. Electrónico:*** *16059*

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *3-10-85-39-000*
Ubicado en: *BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *186,00* *M2*

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1302129067	*CARLOS ANTONIO MORALES*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**4278,00**
CONSTRUCCIÓN:	**0,00**
	4278,00

Son: *CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Ferrin Sornoza
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRÁFICAS ERRÓNEAS.
SE DESMEMBRA DE LA CLAVE CATASTRAL 3108515000.

Impreso por: MARIS REYES 17/10/2013 10:44:55

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 0060588

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR. perteneciente a CARLOS ANTONIO MORALES. ubicada BARRIO SAN ANTONIO AVENIDA 223 Y CALLE 309. cuyo ~~AVALUO COMERCIAL PRESENTE.~~ asciende a la cantidad de ~~$4278.00 CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO 00/100 CENTAVOS~~ CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE PARTICION EXTRAJUDICIAL.

JMOREIRA 17 OCTUBRE 2013

Manta, _____ de _____ del 20 _____

ING. ERIKA PAZMIÑO

NOTARIA PRIMERA (E.) CANTON MANTA

Director Financiero Municipal

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ***ANA ELVIRA LUCAS FRANCO,*** *sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *7,30m – Avenida 223.*

Por Atrás: *15,30m - Propiedad Particular.*

Por el Costado Derecho: *20,00m – Propiedad Particular.*

Por el Costado Izquierdo: *Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.*

Área: *186,00m2*

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

EXTRACTO

DELACIÓN DE BIENES HEREDITARIOS

Abogada VIELKA REYES VINCES, Notaría Encargada de la Notaría Pública Primera del cantón Manta, cumplo en poner en conocimiento del público para los efectos de la DELACION, que en el Despacho Notarial a mi cargo, se ha presentado Minuta de Partición Extrajudicial de Bienes Sucesorios, para ser elevado a escritura pública por parte de los Herederos de **MORALES CARLOS ANTONIO,** sobre un lote ubicado en el Sitio Mázalo, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m2. MEDIDAS v LINDEROS SEGÚN ESCRITURA: 1250.00m2. Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976): **Por el Frente:** 30,00m - Calle pública planificada dejada por la vendedora. **Por Atrás:** 20,00m. - Calle pública dejada por la vendedora. **Por el Costado Izquierdo:** 50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora. **Por el Costado Derecho:** Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño. ÁREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 357.75m2 1.- **120,00m2** a favor de Solaida Concepción Briones Mor eirá. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 v autorizada por la Notarla Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979) 1.- 237.75m2 a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999). ÁREAS DEJADA PARA CALLEJÓN: **45,00m2** ÁREAS SOBRANTE A FA VOR DE LOS HEREDEROS: 847.2Sm2. PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS. Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01 P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847.25m2 Equivalente al 100%): **LUCAS FRANCO ANA ELVIRA** (cónyuge sobreviviente) equivalente a 50.00%. **MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO (hijo** heredero) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS JOSÉ FERNANDO** (hijo heredero) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS JUANA TERESA (hija** heredera) equivalente a 12.50%. **MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA** (hija heredera) equivalente a 12.50%. **Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas: 356,70m2**; **Por el Frente:** 15,00m - Calle 309. **Por Atrás:** 15, 00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas. **Por el Costado Derecho:** 23,78m - Área a adjudicar a José Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales. **Por el Costado Izquierdo:** 23,78m - Propiedad Particular. **Área a otorgar a favor del Sr. José Femando Morales Lucas:** 237.7Sm2. **Por el Frente:** 15, 00m - Calle 309. **Por Atrás:** 15, 00m - Propiedad de

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

la Sra. Juana Morales. **Por el Costado Derecho:** 15,85m - Avenida 223. **Por el Costado Izquierdo:** 15,85m-Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. **Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: 186.00m2** **Por el Frente:** 7,30m - Avenida 223. **Por Atrás:** 15,30m - Propiedad Particular. **Por el Costado Derecho:** 20,00m - Propiedad Particular. **Por el Costado Izquierdo:** Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Mor eirá. **Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: 66.80m2**. **Por el Frente:** 3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales. **Por Atrás:** Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 9,70m linderando en su totalidad con propiedad particular. **Por el Costado Derecho:** 5,00m - Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas. **Por el Costado Izquierdo:** 15,00m - Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas. **Área Sobrante: Ninguna**. No existe afectación al Plan Regulador De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio. Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención, propiedad a adjudicarse en calidad de cuerpo cierto; y ya que no existe ningún juicio referente al bien sucesorio dejado por los citados causantes, y en virtud y en aplicación a lo dispuesto en los artículos 997 y 998 del Código de Procedimiento Civil, procedo a dar a conocer al público en general la **PARTICIÓN VOLUNTARIA Y EXTRAJUDICIAL DE BIENES SUCESORIOS CON BENEFICIO DE INVENTARIO**, y el llamamiento que la ley hace a sus herederos, conocidos y presuntos, para que hagan valer sus derechos, dentro del plazo establecido por la Ley de conformidad con el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, previo a la perfección de la escritura pública y su posterior inscripción en el Registro correspondiente. Publicación que se realiza para cumplir con el debido proceso de los presuntos interesados en la masa hereditaria. La compareciente ha cumplido con las demás formalidades de Ley.-

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E) DE MANTA
Ab. Vielka Reyes Vince
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11

35200

Conforme a la solicitud Número: 95955, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 35200:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 20 de junio de 2012*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte de Terreno o sea un lote ubicado en el sitio Mazato Parroquia Tarqui. y tiene los siguientes medidas y linderos, POR EL FRENTE, calle publica Planificada dejada por la vendedora treinta metros, POR ATRAS, calle Publica dejada por la vendedora con veinte metros, POR EL COSTADO IZQUIERDO, así mismos con calle planificada dejada por la vendedora con cincuenta metros, y POR EL COSTADO DERECHO, partiendo de este punto en línea vertical, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con mas terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con diez metros, y partiendo de este Punto así mismo formando un ángulo recto en línea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con veinte y cinco metros en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño, con una superficie total de Un mil doscientos cincuenta metros cuadrados.SOLVENCIA.EL RESTANTE DEL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción		Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	242	17/03/1977	377
Compra Venta	Compraventa	310	27/03/1979	502
Compra Venta	Compraventa	1.374	01/10/1999	876

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 **Compraventa**

Inscrito el : jueves, 17 de marzo de 1977

Tomo: 1 Folio Inicial: 377 - Folio Final: 378
Número de Inscripción: 242 Número de Repertorio: 354
Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
Nombre del Cantón: Montecristi
Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 30 de diciembre de 1976
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:
Terreno ubicado en el sitio Mazato, parroquia Tarqui.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033791	Morales Carlos Antonio	Soltero	Manta

Abg. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

Vendedor	80-0000000002964	Bailon Macias Luis Alfredo	Casado	Manta
Vendedor	13-00196407	Lopez Anchundia Rosalia	Casado	Manta

2 / 3 Compraventa

Inscrito el : martes, 27 de marzo de 1979

Tomo: 1 Folio Inicial: 502 - Folio Final: 503

Número de Inscripción: 310 Número de Repertorio: 548

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 12 de marzo de 1979

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La Sra. Solaida Concepción Briones Moreira. Representada por el señor Ignacio Briones Moreira en calidad de Agente Oficioso, una parte de terreno ubicado en el sitio Mazato de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, Provincia de Manabí. Por el Frente; Avenida doscientos veinte y tres, con ocho metros a una distancia de treinta y cuatro metros de la calle trescientos nueve, por Atrás; linderando con la propiedad de los vendedores en la extensión de ocho metros, por el Costado Derecho; linderando con la propiedad de los vendedores con quince metros y por el Costado Izquierdo; con la propiedad de la Señora Rosalía López Anchundia de Bailón también con quince metros. Cabe indicar que la porcion de terreno motivo de esta compraventa se encuentra comprendida dentro de la manzana Doscientos diez y siete letra Q. Predio adquirido mediante Compra a la Sra. Rosalía López Anchundia de Bailón celebrado en la Ciudad de Montecristi el 30 de Diciembre de 1.976, ante el Notario Público Carlos Palacios Mero, é i n s c r i t a e l 1 5 d e M a r z o d e 1 . 9 7 7 .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000067436	Briones Moreira Solaida Concepcion	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000061721	Lucas Franco Ana	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000033791	Morales Carlos Antonio	Casado	Manta

3 / 3 Compraventa

Inscrito el : viernes, 01 de octubre de 1999

Tomo: 1 Folio Inicial: 876 - Folio Final: 877

Número de Inscripción: 1.374 Número de Repertorio: 2.889

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 08 de septiembre de 1999

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Terreno ubicado en el sitio Mazato, de la parroquia Tarqui del Canton Manta, que tiene los siguientes linderos y medidas: Por el frente quince metros ochenta y cinco centimetros y Avenida Doscientos Veintitres, Por Atras,quince metros ochenta y cinco centimetros y Avenida 223, Por el Costado Derecho quince metros y lindera con callejon publico dejado por el vendedor, Por el Costado Izquierdo quince metros y lindera con propiedad del v - e n d e d o r .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000033793	Morales Lucas Juana Teresa	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000033792	Lucas Franco Ana Elvira	Casado	Manta

Vendedor	80-0000000033791	Morales Carlos Antonio			Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	242	17-mar-1977	377	378

TOTAL DE MOVIMENTOS CERTIFICADOS:

Libro	*Número de Inscripciones*	*Libro*	*Número de Inscripciones*
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:11:29 del miércoles, 02 de octubre de 2013

A petición de: Sr. Antonio Morales Lucas

Elaborado por : Cleotilde Ortencia Suarez Delgado
130596459-3

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130170661-8

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LUCAS FRANCO
ANA ELVIRA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1937-07-26
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL VIUDA
CARLOS ANTONIO MORALES

INSTRUCCIÓN
NINGUNA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
QUEHACER. DOMESTICO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
LUCAS FLORES DOMINGO NORBERTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FRANCO ANTEPARA LUZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2012-09-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-09-15

Ana Lra

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
NOTARIA PRIMERA (E)
MANTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO
130442595-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LUCAS
ANTONIO NICASIO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1967-04-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
CÓNYUGE
MARIA DEL P
AVILA ANCHUNDIA

INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN OBRERO

V3342V3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS FRANCO ANA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-06-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-06-22

0003007128

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

003

003 - 0076 NÚMERO DE CERTIFICADO

1304425950 CÉDULA

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MONTECRISTI

LOS BAJOS
ZONA

MONTECRISTI
CANTÓN

MONTECRISTI
PARROQUIA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA

DE CIUDADANIA № 1305909770-0

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LUCAS
JUANA TERESA

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1976-08-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL CASADA
PASCUAL IGNACIO
SANCHEZ ORTEGA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN/OCUPACIÓN ESTUDIANTE

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CARLOS ANTONIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS FRANCO ANA ELVIRA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2013-04-03

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-03

069

069 - 0088 1305909770
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

MORALES LUCAS JUANA TERESA

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN

CIRCUNSCRIPCIÓN 2
MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

Dr. Víctor Reyes Vinces
NOTARÍA PRIMERA (E)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 130492252-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES LUCAS
JOSE FERNANDO

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1969-09-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Soltero

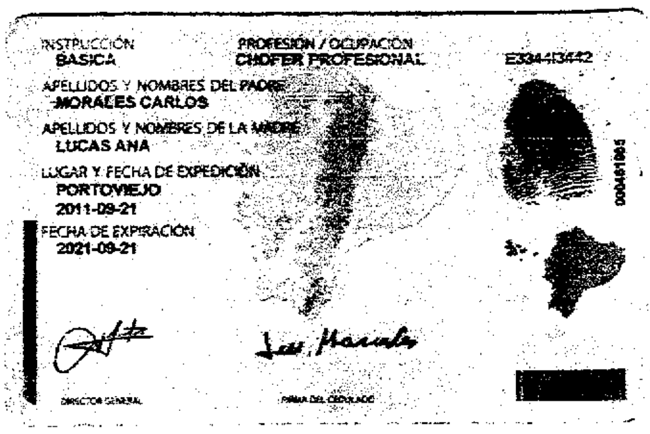

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

E3344I3442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LUCAS ANA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PORTOVIEJO
2011-09-21

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-09-21

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

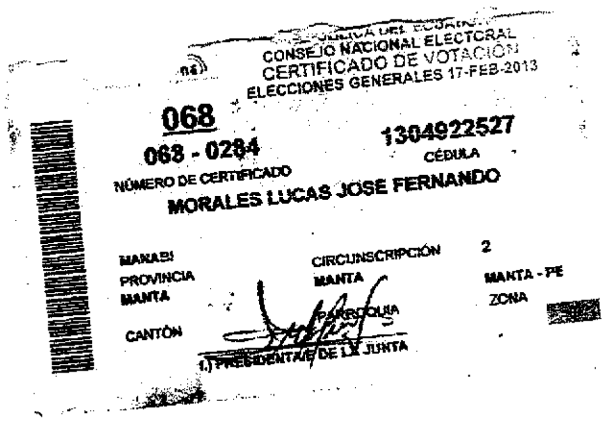

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

068
068 - 0284
NÚMERO DE CERTIFICADO

1304922527
CÉDULA

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO

MANABI
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 2

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

MANTA - PE
ZONA

f.) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

voz por mí, la aprueban y firman. Se cumplieron los preceptos legales, se procedió en unidad de acto. **DOY FE.-**

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA

C.C. 130170661-8

MORALES LUCAS JOSE FERNANDO

C.C. 130492252-7

MORALES LUCAS JUANA TERESA

C.C. 130590977-0

MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO

C.C. 130442595-0

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

María Sánchez

SANCHEZ ORTEGA MARIA DEL CARMEN

C.C. 131013591-6

APODERADA DE LA SRA. MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA

ESTAS 24 HOJAS ESTAN RUBRICADAS POR MI
Abg Vielka Reyes Vinces

LA NOTARIA
Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E.)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO

Ab. Vielka Reyes Vinces
NOTARIA PRIMERA (E.)
CANTON MANTA

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E.)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

DIRECCION DE AVALÙOS, CATASTRO Y REGISTROS G.A.D.		GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO.		FECHA DE ENTREGA:
CLAVE CATASTRAL:	CLAVE NUEVA → 3-10-05-34-000	
NOMBRES y/o RAZÒN		
CÈDULA DE I. y/o RUC.		
CELULAR - TFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO		
CONTRIBUCIÒN MEJORAS		
TASA DE SEGURIDAD		

TIPO DE TRAMITE: CERTIFICADO AVALUO

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR: Se verifico teniendo unido en sitio (medianero) lo

FIRMA DEL INSPECTOR FECHA:

INFORME TÈCNICO:

Se actualizan datos de terreno y

FIRMA DEL TÈCNICO FECHA: 8/6/2015

INFORME DE APROBACIÒN.

FIRMA DEL DIRECTOR FECHA:

Negativo

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -1

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección en atención al Oficio No. 752-DPUM-JVC-2013; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #166 se aprueba la Partición Extrajudicial de la propiedad de MORALES CARLOS ANTONIO un lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000, el mismo que conforme escritura determina una superficie total de 1250,00m2.

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 1250,00m2. (Escritura inscrita el 17 de marzo de 1977 y autorizada por la Notaría Primera de Montecristi el 30 de diciembre de 1976):

Por el Frente: *30,00m – Calle pública planificada dejada por la vendedora.*
Por Atrás: *20,00m. – Calle pública dejada por la vendedora.*
Por el Costado Izquierdo: *50,00m - Calle planificada dejada por la vendedora.*
Por el Costado Derecho: *Partiendo de este punto en línea vertical, con 25,00m en esta parte colinda con más terrenos que se reserva la vendedora, aquí forma un ángulo recto en línea horizontal hacia el lado izquierdo, con 10,00m, y partiendo de este punto así mismo formando un ángulo recto en linea vertical hasta encontrarse con la parte de atrás, con 25,00m en esta parte colinda con propiedad de Raúl Álvarez Cedeño*

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: ***357,75m2***

1.- 120,00m2 *a favor de Solaida Concepción Briones Moreira. (Escritura Pública inscrita el 27 de marzo de 1979 y autorizada por la Notaría Tercera de Manta el 12 de marzo de 1979)*
1.- 237,75m2 *a favor de Juana Teresa Morales Lucas. (Escritura Pública inscrita el 01 de octubre de 1999 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 08 de septiembre de 1999)*

AREAS DEJADA PARA CALLEJON: ***45,00m2***

AREAS SOBRANTE A FAVOR DE LOS HEREDEROS: ***847,25m2***

PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (Posesión Efectiva No. 2013.13.08.01P03.029 autorizada en la Notaría Primera de Manta el 15 de mayo de 2013) Área de terreno de 847,25m2 Equivalente al 100%):

LUCAS FRANCO ANA ELVIRA *(cónyuge sobreviviente) equivalente a 50,00%.*
MORALES LUCAS ANTONIO NICASIO *(hijo heredero) equivalente a 12,50%.*
MORALES LUCAS JOSE FERNANDO *(hijo heredero) equivalente a 12,50%.*
MORALES LUCAS JUANA TERESA *(hija heredera) equivalente a 12,50%.*
MORALES LUCAS PAQUITA ALEXANDRA *(hija heredera) equivalente a 12,50%.*

Área a otorgar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas: ***356,70m2***
Por el Frente: *15,00m – Calle 309.*
Por Atrás: *15,00m - Área a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas.*
Por el Costado Derecho: *23,78m - - Área a adjudicar a Jose Fernando Morales Lucas y Propiedad de la Sra. Juana Morales.*
Por el Costado Izquierdo: *23,78m - - Propiedad Particular.*

Área a otorgar a favor del Sr. Jose Fernando Morales Lucas: ***237,75m2***
Por el Frente: *15,00m – Calle 309.*
Por Atrás: *15,00m - Propiedad de la Sra. Juana Morales.*
Por el Costado Derecho: *15,85m – Avenida 223.*
Por el Costado Izquierdo: *15,85m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.*

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA

DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -2

Área a otorgar a favor de la Sra. Ana Elvira Lucas Franco: ***186,00m2***

Por el Frente: *7,30m – Avenida 222*
Por Atrás: *15,30m - Propiedad Particular.*
Por el Costado Derecho: *20,00m – Propiedad Particular.*
Por el Costado Izquierdo: *Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.*

Área a otorgar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas: ***66,80m2***

Por el Frente: *3,00m con Callejón planificado más 7,29m con propiedad de la Sra. Juana Morales.*
Por Atrás: *Partiendo desde atrás hacia la derecha en 1,22 desde este punto en ángulo recto hacia adelante 10,00m desde este punto en ángulo recto hacia la derecha con 5,70m linderando en su totalidad con propiedad particular.*
Por el Costado Derecho: *5,00m – Área a adjudicar a favor de la Sra. Ana Elvira Morales Lucas.*
Por el Costado Izquierdo: *15,00m – Área a adjudicar a favor del Sr. Antonio Nicasio Morales Lucas.*

Área Sobrante: ***Ninguna***

NOTA.

- *No existe afectación al Plan Regulador*
- *De acuerdo a la Zonificación el lote a adjudicar a favor de Ana Elvira Lucas Franco no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial considerando la consolidación en el sitio.*
- *Así mismo, el lote a adjudicar a favor de Juana Teresa Morales Lucas no cumple con el requerimiento mínimo establecido por la Reglamentación Urbana por sus reducidas dimensiones, sin embargo se concede la Partición Extrajudicial para que dicha área sea unificada con la propiedad adyacente, que pertenece ya a la heredera en mención.*

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

GOBIERNO AUTÒNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÒN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO

39

AUTORIZACIÒN

En atención a Ruta de Documento No. 4119-SM-SMC, tramite # 4393 -5

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 702-DPUM-JVC-2013 e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, autoriza a celebrar Escritura a la señora ***ANA ELVIRA LUCAS FRANCO,*** *sobre una parte del lote ubicado en el Sitio Mazato, actualmente en la Calle 309 y Avenida 223 de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta con Clave Catastral No. 3108515000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante de la causante Morales Carlos Antonio, que posee las siguientes medidas y linderos:*

Por el Frente: *7,30m – Avenida 223.*

Por Atrás: *15,30m - Propiedad Particular.*

Por el Costado Derecho: *20,00m – Propiedad Particular.*

Por el Costado Izquierdo: *Partiendo desde atrás hacia adelante en 5,00m lindera con Área a adjudicar a favor de la Sra. Juana Teresa Morales Lucas desde este punto gira en ángulo recto hacia el costado derecho en 8,00m desde este punto gira en ángulo recto hacia el frente en 15,00m linderando con Lote No. 7 propiedad de la Sra. Solaida Concepción Briones Moreira.*

Área: *186,00m2*

206

Manta, julio 23 de 2013

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta 25 de Marzo del 2013

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien CERTIFICAR que el SR. MORALES CARLOS ANTONIO, número de cédula 1302129067 se encuentra registrado como usuario de CNEL en nuestro sistema comercial SICO, la misma que no mantiene deuda con la empresa.

La parte interesada puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN como mejor convenga a sus intereses.

Atentamente,

LILIANA GARCIA MERA
ATENCION AL CLIENTE CNEL